



COLIMA
Gobierno del Estado



Instituto Colimense
de las Mujeres

Colima se transforma
CONTIGO

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. ICM-IR-01-2026

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 19, 20, 21, 26, FRACCIÓN II, 27, 28 PUNTO 4, 30 PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, 32, 38, 40, 46 PUNTO 1 FRACCIÓN III Y PUNTO 4 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, CON RELACIÓN A LO APLICABLE EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

**PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PESENCIAL
CON CARÁCTER NACIONAL**

1

No. ICM-IR-01-2026

PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. ICM-IR-01-2026

ÍNDICE

PUNTO	CONTENIDO
APARTADO 1.	INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
1.1.	Datos de la convocante.
1.2.	OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
1.3.	MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.
1.4.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
1.5.	LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.
1.6.	EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
1.7.	RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN.
1.8.	PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
1.9.	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
1.10.	TRANSPORTE Y EMPAQUE
1.11.	VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
1.12.	PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADO
1.13.	VIGENCIA DE LA OFERTA
1.14.	OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
1.15.	CONDICIÓN DE LOS PRECIOS
1.16.	IDIOMA
1.17.	MONEDA
1.18.	FIRMA DEL CONTRATO
1.19.	INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS
1.20.	CONDICIONES DE PAGO
1.21.	ANTICIPO
1.22.	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS PERSONAS LICITANTES
APARTADO 2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA INVITACIÓN.
2.1.	ADQUISICIÓN Y COSTOS DE LAS BASES
2.2.	JUNTA DE ACLARACIONES.
2.3.	REGISTRO DE PARTICIPANTES
2.4.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
2.5.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
2.6.	FALLO
2.7.	NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES
2.8.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA, A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
2.9.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES
2.10.	DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS
2.11.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ DE PRESENTAR LA PERSONA LICITANTE
2.11.	FORMATO NÚMERO 20 "PROPUESTA ECONÓMICA.
APARTADO 3.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
3.1.	FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE





INVITACIÓN RESTRINGIDA No. ICM-IR-01-2026

3.1.1.	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS
3.1.2.	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES
3.2.	FORMATO NÚMERO 2 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES"
3.3.	FORMATO NÚMERO 3 "CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".
3.4.	FORMATO NÚMERO 4 "CARTA DE VIGENCIA DE LA OFERTA"
3.5.	FORMATO NÚMERO 5 "CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS"
3.6.	FORMATO NÚMERO 6 "DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"
3.7.	FORMATO NÚMERO 7 "INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA"
3.8.	FORMATO NÚMERO 8 "SUBCOTRATAIONES"
3.9.	FORMATO NÚMERO 09 "ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN"
3.10.	FORMATO NÚMERO 10 "CARTA COMPROMISO"
3.11.	FORMATO NÚMERO 11 "TRANSPARENCIA Y DATOS"
3.12.	FORMATO NÚMERO 12 "GIRO U OBJETO SOCIAL"
3.13.	FORMATO NÚMERO 13 "ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"
3.14.	FORMATO NÚMERO 14 "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"
3.15.	FORMATO NÚMERO 15 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA"
3.16.	FORMATO NÚMERO 16 "ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"
3.17.	FORMATO NÚMERO 17 "ANTICORRUPCIÓN"
3.18.	FORMATO NÚMERO 18 "MANIFESTACIÓN DE NO CONTAR CON PROCESOS APERTURADOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO"
3.19.	DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
3.20.	DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFYA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)
3.21.	CONSTANCIA DE PROVEEDOR NO INHABILITADO.
3.22.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS
3.23.	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS
APARTADO 4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA.
4.1.	PROPOSICIONES.
4.2.	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
4.3.	PROPUESTAS CONJUNTAS
APARTADO 5.	GARANTÍAS.
5.1.	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

3



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. ICM-IR-01-2026

5.2.	DE ANTICIPO.
5.3.	DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.
APARTADO 6.	ASPECTOS ECONÓMICOS.
6.1.	IMPUESTOS Y DERECHOS.
6.2.	PATENTES Y MARCAS.
APARTADO 7	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
7.1.	LA CONVOCANTE
7.2.	LA REQUIRENTE
APARTADO 8.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE
8.1.	A LAS BASES
8.2.	AL CONTRATO
APARTADO 9.	DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
APARTADO 10.	SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, RECISION DEL CONTRATO
10.1.	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN
10.2.	CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
10.3.	DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA
10.4.	RESCISIÓN DEL CONTRATO
APARTADO 11.	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, CONTROVERSIAS Y PENAS CONVENCIONALES.
11.1.	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN
11.2.	CONTROVERSIAS
11.3.	SANCIONES
11.4	PENAS CONVENCIONALES
11.4.1.	POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO
APARTADO 12.	REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS
APARTADO 13.	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES
APARTADO 14.	NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO
ANEXOS	
ANEXO 1.	TÉCNICO
ANEXO 2.	MODELO DE CONTRATO

4

GLOSARIO DE TERMINOS

Además de las definiciones contenidas en los artículos 3 de **LA LEY** y 2 de su **REGLAMENTO** para la presente **CONVOCATORIA** se entienden los siguientes:



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. ICM-IR-01-2026

ACCIONES AFIRMATIVAS:	Conjunto de medidas de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres. El término "acción afirmativa" se utiliza como sinónimo de "medidas especiales de carácter temporal"; igual que lo utiliza la CEDAW. "Medidas" abarca una amplia gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria. "Especiales" se refiere a las medidas destinadas a alcanzar un objetivo específico. El carácter temporal de esas medidas debe suspenderse cuando los resultados deseados se hubieren alcanzado en materia de igualdad y se hayan mantenido durante un periodo de tiempo
CONVOCATORIA:	Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, las especificaciones del servicio, objeto de la invitación y los requisitos y condiciones de participación.
SECOP:	Sistema Electrónico de Compras Públicas. Es un sistema en línea de Información Gubernamental sobre las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios solicitados por el Gobierno del Estado de Colima, el cual transparenta, facilita y agiliza los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde usted puede dar seguimiento a los procesos de dichas solicitudes.
POF:	Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado.
GENERO:	Valores, atributos, roles y representaciones culturales que la sociedad asigna a mujeres y hombres. El género es un principio de organización que afecta a todo el conjunto de las relaciones sociales.
ICM:	El Instituto Colimense de las Mujeres.





INVITACIÓN RESTRINGIDA No. ICM-IR-01-2026

IGUALDAD DE GÉNERO:	Situación en la que mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural y familiar.
IGUALDAD SUSTANTIVA:	Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública. Alude a la igualdad en los hechos, en los resultados, asegurando que las desventajas inherentes de determinados grupos no se mantengan. Se deben remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance en los hechos.
LAASSPEC:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
LICITANTE:	La persona física o moral que participe en presente procedimiento
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona a quien se adjudique el contrato.
MUJERES	Secretaria de las Mujeres
OIC:	El Órgano Interno de Control del Instituto Colimense de las Mujeres.
PEG:	Perspectiva de género; se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género
PROPOSICIÓN:	Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.

6



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. ICM-IR-01-2026

RLAASPEC:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REPRESENTANTE:	El Representante / Apoderado legal de cada licitante.
RUPC:	Registro Único de Proveedores y Contratistas
SAT	El Servicio de Administración Tributaria.
Contraloría:	Contraloría General de Gobierno del Estado de Colima.

El **ICM**, organismo público descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. ICM-IR-01-2026

cumplimiento de su objetivo y funciones, emite las siguientes **BASES** para participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. ICM-IR-01-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.**

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE.

En cumplimiento al 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 19, 20, 21, 26, Fracción II, 27, 28 punto 4, 30 Párrafo 1, Fracción I, 32, 38, 40, 46 punto 1 fracción III y punto 4 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, con relación a lo aplicable en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; a través del **ICM área convocante y contratante**, con domicilio en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, edificio A planta baja, ubicado en el tercer anillo periférico esquina Libramiento Marcelino García Barragán sin número de la colonia El Diezmo, código postal 28010, en esta ciudad de Colima, Colima, le convoca a participar en la **Invitación Restringida Presencial de carácter Nacional No. ICM-IR-01-2026** para la **adquisición de consumibles de impresión.**

8

Cuya descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios se detallan en el **ANEXO NÚMERO 1 "TÉCNICO"** de las bases de la presente Invitación.

Con la calidad de área **requirente**, está la Coordinación Administrativa.

1.2. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El objeto de la presente Invitación es la adquisición de **consumibles de impresión.** Cuya descripción pormenorizada, especificaciones, características y





INVITACIÓN RESTRINGIDA No. ICM-IR-01-2026

- n) Si se comprueba que el licitante carece de la infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- o) Cuando el volumen ofertado en el bien por el licitante, sea menor al 100% de la demanda total solicitada por el Instituto.
- p) Si los precios no fueran aceptables o convenientes para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.
- q) Las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la Invitación ya que la verificación se hará previa al acto de Fallo de la presente Invitación.

La propuesta técnica y la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en esta convocatoria y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, **serán desestimadas o los licitantes descalificados.**

Nota: De conformidad con el artículo 47 de "La Ley", quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes:

- a) Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria;
- b) Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- c) No observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de presentación y apertura de proposiciones y/o fallo.





10. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, RECISION DEL CONTRATO

10.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.

La Convocante podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando en la prestación del servicio entrega de los bienes y/o servicios, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Con la debida oportunidad se avisará por escrito, a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

10.2. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

43

Se podrá cancelar una Invitación, en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito.
- b) Por caso de fuerza mayor.
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

De acuerdo al artículo 42 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

10.3. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La Convocante podrá declarar desierta la Invitación, cuando:

- a) Si no se recibe ninguna propuesta técnica y económica por parte de los participantes.
- b) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la Invitación.



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. ICM-IR-01-2026

- c) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante.
- f) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

10.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 59 numeral 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la Invitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 "TÉCNICO"** de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

44

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 numeral 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.





INVITACIÓN RESTRINGIDA No. ICM-IR-01-2026

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, CONTROVERSIAS Y PENAS CONVENCIONALES.

11.1. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, en las oficinas Centrales del Instituto Colimense de las Mujeres, ubicadas en Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, edificio A planta baja, con domicilio en el tercer anillo periférico esquina Libramiento Marcelino García Barragán sin número de la colonia El Diezmo, código postal 28010 en esta ciudad de Colima, Colima, con teléfono (312) 31 6 20 00 ext. 27502 de lunes a viernes, con horario de 8:00 (ocho horas) a 16:00 (dieciséis horas), dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

45

11.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los pedidos que se deriven de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales de la Ciudad de Colima, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

11.3. SANCIONES

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. ICM-IR-01-2026

- I Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado.
- II El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al ICM, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías.
- VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII La participación de empresas con socios en común dentro de una misma Invitación;
- VIII El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.
- IX El proveedor a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.

46

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

11.4. PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto Colimense de las Mujeres, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.25% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al artículo 58 de la Ley de



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. ICM-IR-01-2026

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. Se le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor del Instituto, en Moneda Nacional y eliminando centavos, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes y/o servicios objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

47

NOTA: Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- a) Pago voluntario.
- b) En caso de que no exista pago voluntario, el Instituto podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
- c) A través de efectividad de la fianza cuando se agoten las posibilidades de cobro por pago voluntario o mediante la facturación.

11.4.1. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones, por causas a él imputables, teniendo la Convocante, la facultad potestativa de rescindir el contrato.





12. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes y/o servicios adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

13. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Instituto Colimense de las Mujeres, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se finque, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley, el Código Civil para el Estado de Colima, y el Código de Procedimientos Civiles del Estado.





COLIMA
Gobierno del Estado



Instituto Colimense
de las Mujeres

Colima se transforma
CONTIGO

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. ICM-IR-01-2026

14. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente.

ATENTAMENTE

Atentamente

Colima, Col., Méx, a 31 de marzo de 2026



COLIMA
Gobierno del Estado

Instituto Colimense
de las Mujeres

MTRA. ERIKA JUDITH TORRES GUZMÁN
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

49



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 1 “TÉCNICO” (PROPUESTA TÉCNICA)

INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.

Los artículos ofertados deberán cumplir justa, exacta y cabalmente con la descripción y especificaciones técnicas siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MARCA OFERTADA
4	PIEZA	TÓNER 664 PARA IMPRESORA EPSON L380	
20	PIEZA	TÓNER TK-1152 PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2135DN	
2	PIEZA	TÓNER LC3019 PARA IMPRESORA BROTHER MFC-J6530DW	
3	PIEZA	TÓNER BT5001 PARA IMPRESORA EPSON DCP-T300	
29	PIEZA	TÓNER TK-1175 PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2040DN	
4	PIEZA	TÓNER T544 PARA IMPRESORA MODELO EPSON L3150	
3	PIEZA	TÓNER TK5242 PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M5526CDW	
16	PIEZA	TÓNER HP 58A PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M430	
10	PIEZA	TÓNER TK5242 PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS MA2100CFX	
7	PIEZA	TÓNER TK-1175 PARA IMPRESORA MODELO KYOCERA ECOSYS M2640IDW	
2	PIEZA	TÓNER HP 230A PARA IMPRESORA MODELO HP COLOR LASERJET PRO MFP 4303FDW	
8	PIEZA	TÓNER TK-1278 PARA IMPRESORA MODELO KYOCERA ECOSYS MA4000X	
3	PIEZA	TÓNER TK-1278 PARA IMPRESORA MODELO KYOCERA TASKALFA 5052CI	

VIGOR EN LA TIERRA
LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ANEXO 2 “MODELO DE CONTRATO”

CONTRATO CERRADO (PRESTACIÓN DE SERVICIOS O COMPRAVENTA), CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL (NOMBRE DE LA ENTIDAD), REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COMPRADORA” Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL) (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), EN LO SUCESIVO “LA VENDEDORA”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- I. Declara “**LA COMPRADORA**” que:
 - I.1. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Colima, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el funcionamiento de sus atribuciones, objetivos y fines, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley del Instituto Colimense de las Mujeres, publicada en el Periódico Oficial No. 26 del Estado de Colima, el sábado 14 de junio de 2003, vigente a partir del día 15 de junio 2003.
 - I.2. Que tiene por objetivo, de conformidad con el artículo 5º. de la Ley que crea el Instituto Colimense de las Mujeres, promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del estado, bajo los criterios de:
 - a) Transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas y en el accionar de las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.
 - b) Representatividad en el desarrollo de programas y actividades en los diferentes municipios del Estado a través del organismo municipal creado para estos efectos en coordinación con el Instituto Colimense de las Mujeres.
 - c) Coordinación del Programa Estatal de las Mujeres, documento rector de las acciones de los tres niveles de gobierno y de la sociedad civil a favor del desarrollo de las mujeres y de la introducción de la perspectiva de género.
 - I.3. Conforme a lo dispuesto por ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** la C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA**



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato.

- I.4. El pasado (FECHA), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, el Decreto número 201, el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026. Dentro del cual se autorizó al Instituto Colimense de las Mujeres la cantidad de **\$16, 407,497.00 (Dieciséis millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N)**, Por lo que se cuenta con recursos financieros suficientes para cubrir el importe de “LA PROFESIONISTA”.
- I.10. En este sentido, se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____ para la ejecución de la **(SEÑALAR CONCEPTO, ACTIVIDAD O META)**. Por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.), derivado de “**EL PROYECTO**” beneficiado por “**EL PROGRAMA**”.
- I.11. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.12. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DE LA ENTIDAD)**
- I.13. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en el Complejo Administrativo de Gobierno del estado de Colima, Edificio “A”, Planta Baja, Tercer Anillo Periférico Esquina Libramiento Marcelino García Barragán, Colonia el Diezmo, Colima, Colima; y como correo electrónico icmcoordinacionjuridica@gmail.com.

II. Declara “**LA VENDEDORA**” que:

II.1. Es una persona **física**, de nacionalidad _____lo que acredita con _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:

Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



- II.2.** Que como parte de su objeto social establecido en (REDACTAR OBJETO SOCIAL QUE COINCIDA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO).
- II.3.** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.4.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento
- II.5.** Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **(RFC PROVEEDOR)**, exhibiendo el original de su cédula de identificación fiscal y anexando copia de esta al presente contrato.
- II.6.** Presenta la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, con fecha _____, en **sentido positivo**.
- II.7.** Presenta la constancia de proveedor no inhabilitado, expedida por la Contraloría General del Estado de Colima, con fecha _____, en la cual se hace constar la **inexistencia de sanción de inhabilitación como licitante**.
- II.8.** Declara Bajo Protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- II.9.** Que para los efectos legales, derivados de la firma del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en calle _____, así como su correo electrónico: _____.
- II.10.** Que manifiesta su libre y espontánea voluntad para suscribir el presente contrato de compraventa en los términos y condiciones que se desprenden del presente instrumento

Expuestas las declaraciones que anteceden, "**LAS PARTES**" están de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

EL TEXTO DE LAS CLÁUSULAS ES VIGOR EN LA TIERRA

PRIMERA. (OBJETO DEL CONTRATO).

En los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Para el cumplimiento del contrato **“LA COMPRADORA”** adquiere de la **“LA VENDEDORA”**, quien entrega a la primera **cámaras fotográficas y de video**. Por lo que **“LA VENDEDORA”** entrega a la **“LA COMPRADORA”** quien recibe los siguientes artículos, que para las referencias subsecuentes en el presente contrato será nombrados como **“Los bienes”**:

Cantidad	Concepto	Precio unitario	Importe
Subtotal			
I.V.A.			
Total Neto			

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- **“LA COMPRADORA”** pagará a **“LA VENDEDORA”**, como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

TERCERA. ENTREGA DE LOS BIENES. - **“LA VENDEDORA”** se compromete a entregar a **“LA COMPRADORA”**, **“Los Bienes”**, a más tardar 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

“LA COMPRADORA” autoriza a la Coordinación Administrativa del Instituto Colimense de las Mujeres, para que en su nombre y representación reciba **“Los bienes”**, objeto del presente contrato, mediante firma del formato de recepción de bienes correspondiente.

CUARTA. IMPUESTOS. - Cada una de **“LAS PARTES”** será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones que, conforme a las Leyes Federales, estatales y municipales aplicables, tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato.

QUINTA. - VIGENCIA. **“LAS PARTES”** convienen en que el período de vigencia del presente contrato será el comprendido a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de Diciembre del 2026, fecha en que se deberán tener por cumplidas las obligaciones del presente contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula TERCERA.

SEXTA. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **“LA VENDEDORA”** se compromete a otorgar una póliza de fianza por el **10% del monto total pactado en este instrumento**, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima y artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación. **La fianza se deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes**



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



a la fecha de la suscripción de este contrato. Salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

Podrá optarse por entregar garantía exhibiendo ante el Instituto Colimense de las Mujeres, billete de depósito que al efecto expedida la Secretaría de Planeación y Finanzas previo depósito en efectivo ante receptoría de rentas del 10% del monto máximo fijado en este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

En caso de que **“LA VENDEDORA”**, opte por exhibir fianza, ésta deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor del Instituto Colimense de las Mujeres, en donde será custodiada y de ser el caso se realizará el requerimiento de pago respectivo, la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte de **“LA VENDEDORA”**.
- b) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante de substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- c) En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
- d) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la prestación del servicio y/o entrega de los bienes que ampara el contrato que se firma.
- e) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el supuesto anterior, por cualquier causa, deberán contener los endosos correspondientes y prórrogas de su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- f) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento de **“LA VENDEDORA”**.
- g) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- h) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- i) La información correspondiente al número del contrato, fecha de firma del contrato, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- j) El señalamiento de la denominación o nombre de **“LA VENDEDORA”** o fiado.
- k) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. La fianza o garantía se cancelarán cuando **“LA VENDEDORA”** haya cumplido con las obligaciones que se derivan de este



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



contrato. Mientras no entregue la fianza con los requisitos que se mencionan en la presente cláusula, este contrato no surtirá efecto alguno. Si transcurrido el plazo a que se refiere esta cláusula **“LA VENDEDORA”** no otorga la garantía respectiva **“LA COMPRADORA”** podrá declarar automáticamente la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para el mismo.

SEPTIMA. - DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SUS CONDICIONES. -El contrato podrá ser rescindido sin responsabilidad para **“LA COMPRADORA”** en los casos siguientes:

- a) En caso de que la **“LA VENDEDORA”** incumpla con las obligaciones pactadas, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a que hubiera lugar.
- b) En caso de que **“LA VENDEDORA”** no entregue los bienes de forma debida y oportunamente.
- c) **“Los Bienes”** presenten vicios ocultos, o presenten desperfecto que impidan su funcionalidad, siempre que estos no sean imputables a la **“LA COMPRADORA”**.

OCTAVA PENA CONVENCIONAL. -Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, así como el artículo 67 fracción V de su Reglamento, se aplicará a **“LA VENDEDORA”**, una pena convencional por el 10% del monto total del contrato en caso de que **“Los bienes”** no sean entregados en tiempo y forma, y sin perjuicio de la facultad de **“LA COMPRADORA”** para exigir la rescisión o el cumplimiento forzoso del contrato.

NOVENA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - Son causas de rescisión, las siguientes:

- a) Que **“LA VENDEDORA”** incumpla en las cantidades, características, calidad y especificaciones de **“Los bienes”** convenidas en el presente contrato.
- b) Que el producto materia de la compraventa no reúna las características y especificaciones que se indican en la CLÁUSULA PRIMERA del presente contrato y las cuales acepta reunir **“LA VENDEDORA”**.
- c) Que **“LA VENDEDORA”** no respete el precio ofertado por el total de la operación de compraventa indicado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato.
- d) Que **“LA VENDEDORA”** en su caso no entregue la garantía señalada en los términos y condiciones convenidos en la CLÁUSULA SEXTA del presente instrumento.
- e) Si se comprueba que la protesta a que se refiere la declaración II.7 de **“LA VENDEDORA”** se realizó con falsedad.
- f) Cuando alguna de **“LAS PARTES”** contravenga las disposiciones establecidas en las Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector Público y demás disposiciones de la materia.
- g) Cuando alguna de **“LAS PARTES”** contravenga cualquiera de las disposiciones contenidas en las cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA. MARCO NORMATIVO. -**“LAS PARTES”** manifiestan conocer el marco normativo al que está sujeta la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de la Estatal por lo que se comprometen a observarlo



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



cabalmente, ya que cualquier acto jurídico en contrario es nulo, previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con el artículo 6, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

DÉCIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. -Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y su reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima, así como la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios y demás ordenamientos aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. TRIBUNALES COMPETENTES. -En todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Estatales competentes en la Ciudad de Colima, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderle por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, EL DÍA _____ DE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

POR “EL ICM”

POR “LA VENDEDORA”

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA
DEPENDENCIA O ENTIDAD**

**(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA
FÍSICA O MORAL)**

TESTIFICAN EL ACTO

Coordinador Administrativo del Instituto
Colimense de las Mujeres

Coordinadora Jurídica del Instituto
Colimense de las Mujeres



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMATO NÚMERO 01
“FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”.

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida Presencial con carácter Nacional No. ICM-IR-01-2026**, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

LUGAR Y FECHA
A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMATO NÚMERO 02
“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES”

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
PRESENTE

PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, QUE EL SUSCRITO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O APODERADO), EN MI CALIDAD DE (LICITANTE O APODERADO), DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA) CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MANIFIESTO, QUE HE LEÍDO, REVISADO Y CONOCIDO EL CONTENIDO TOTAL DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ÉSTA ÚLTIMA Y ACEPTO PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y SU REGLAMENTO, ACEPTO QUE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ÉSTA RIGEN PARA LOS ACTOS Y CONTRATO QUE CELEBRA EL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
EL TEMPI CARGO BRAZO ES
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**FORMATO NÚMERO 03
“CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**

**INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**, EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) A NOMBRE DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE ESTA (PERSONA FÍSICA O MORAL) AL IGUAL QUE MIS ASOCIADOS POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR Y FECHA
A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMATO NÚMERO 04
“CARTA DE VIGENCIA DE LA OFERTA”

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EN CASO DE QUE SE ME ADJUDIQUE EL CONTRATO DERIVADO DE LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**, ME COMPROMETO A QUE LA OFERTA PRESENTADA ES EN PRECIOS FIJOS, LOS CUALES SE MANTENDRÁN VIGENTES **DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y HASTA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)** Y/O CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL T _____ NOMBRE Y FIRMA ES
CARGO _____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMATO NÚMERO 05
“CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS”

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**, ME COMPROMETO A ENTREGAR BIENES Y/O SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 “TÉCNICO”**; GARANTIZÁNDOLOS CONTRA DESPERFECTOS, MANIPULACIÓN, MALA CALIDAD, VICIOS OCULTOS, ETC., POR UN PERIODO DE **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES**, LOS CUALES INICIAN A PARTIR DE LA FECHA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.

LUGAR Y FECHA

ATENTA MENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
V NOMBRE Y FIRMA A
CARGO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMATO NÚMERO 06

“CARTA DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”

**INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**, EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE EL SUSCRITO AL IGUAL QUE SUS ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. ASIMISMO, QUE TAMPOCO DESEMPEÑO (AMOS) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y EN CASO DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LUGAR Y FECHA

ATENTA MENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMATO NÚMERO 07
“INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y
ECONÓMICA”.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA _____, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTO CON LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA PARA PROPORCIONAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.**

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**FORMATO NÚMERO 08
“SUBCONTRATACIONES”**

**INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA _____, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE SI O NO TENGO CONTEMPLADO SUBCONTRATAR EL _____ (ARRENDAMIENTO, BIEN O SERVICIO) _____ EN RAZÓN DE LA SIGUIENTE JUSTIFICACIÓN _____ PARA LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.**

(EN CASO DE QUE **SÍ** TENGA CONTEMPLADO SUBCONTRATAR DEBERÁ MANIFESTAR LA JUSTIFICACIÓN EN LA QUE FUNDAMENTEN LA IMPOSIBILIDAD DE SOLVENTAR SU PROPUESTA SIN REALIZAR UNA SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS NOMBRES, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE PRETENDA SUBCONTRATAR).

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN

LUGAR Y FECHA
A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA
VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



**FORMATO NÚMERO 09
“ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA
INVITACIÓN”**

**INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ADQUIRIR COMPROMISOS QUE EMANEN DE LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.**

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



COLIMA
Gobierno del Estado



Instituto Colimense
de las Mujeres

Colima se transforma
CONTIGO

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

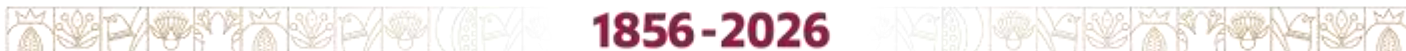
**FORMATO NÚMERO 10
"CARTA COMPROMISO"**

**INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EN CASO DE QUE SE ME ADJUDIQUE EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**, ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO NÚMERO 1 "TÉCNICO"** DE LAS PRESENTES BASES, EN LA FECHA, HORARIO, CANTIDADES Y LUGAR INDICADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES; **A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HASTA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)**, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA Y EN LOS TÉRMINOS DE HONRADEZ, CALIDAD Y EFICIENCIA QUE ASÍ SE REQUIERAN.

LUGAR Y FECHA
A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL T _____ NOMBRE Y FIRMA O ES
VIGOR _____ CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMATO NÚMERO 11

“TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES”

**INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA _____, ENTERADO(A) DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS DEMÁS RELATIVOS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD EN EL TRATAMIENTO PÚBLICO DE LOS DATOS PERSONALES Y/O DE MI REPRESENTADA QUE EL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES COMO SUJETO OBLIGADO Y CUMPLIENDO LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES REALICE DE TODOS LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

LUGAR Y FECHA

AT E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
FORMATO NÚMERO 12
“GIRO U OBJETO SOCIAL”.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON EL GIRO U OBJETO SOCIAL ADECUADO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y QUE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES DE LA MISMA ESTÁN RELACIONADAS CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.**

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**FORMATO NÚMERO 13
“ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”**

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

**INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**, EL QUE SUSCRIBE _____(1)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(2)_____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____(3)_____, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____(4)_____, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____(5)_____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____(6)_____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

_____ de _____ de _____ (7)

ATENTA MENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

**EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA**

(8)

NOMBRE Y FIRMA
CARGO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Nombre del Licitante o Apoderado
2. Carácter (Licitante o Apoderado)
3. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
4. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
5. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
6. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
7. Señalar la fecha de suscripción del documento.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA**



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**FORMATO NÚMERO 14
"INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL".**

**INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
PRESENTE.**

EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**, EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICAS, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN MI PROPOSICIÓN, ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

SE INFORMA QUE NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN NUESTRA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL PARA LOS EFECTOS DE LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

EL TERCER LUGAR Y FECHA
DEBE SER
MUY ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMATO NÚMERO 15
“CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA”.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
P R E S E N T E.

EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**, EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

ACEPTO QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES, CITATORIOS, DOCUMENTOS O AVISOS CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE TENEMOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES Y MI REPRESENTADA, SE REALICEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA: _____(CORREO DONDE DESEAN SER NOTIFICADOS)_____, POR LO QUE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL MISMO, SERÁ LA QUE SE CONSIDERE COMO LA DE NOTIFICACIÓN.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, CONFIRMARÉ LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, CITATORIO, DOCUMENTO O AVISO QUE EL INSTITUTO ENVÍE A LA CUENTA ANTES SEÑALADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR Y FECHA
A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**FORMATO NÚMERO 16
“ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA”**

**INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**, EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

**ESCRITO LIBRE EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SI ES DE
NACIONALIDAD MEXICANA.**

LUGAR Y FECHA
A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**FORMATO NÚMERO 17
“ANTICORRUPCIÓN”**

**INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
P R E S E N T E.**

LA PERSONA QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,

ENTERADO(A) Y AVISAD(A) DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 66, 81, 82 Y 83 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EL ARTÍCULO 238 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL ARTÍCULO 222 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, QUE POR MEDIO DEL PRESENTE RECONOZCO LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN LAS QUE PUEDO INCURRIR SI DOY, PROMETO O ENTREGO CUALQUIER BENEFICIO O BIEN, EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PARA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES HAGA U OMITA UN ACTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, A SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN CON SUS FUNCIONES O CON LAS DE OTRO SERVIDOR PÚBLICO, O BIEN, ABUSEN DE SU INFLUENCIA REAL O SUPUESTA, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O MANTENER, PARA SÍ MISMO O PARA UN TERCERO, UN BENEFICIO O VENTAJA, CON INDEPENDENCIA DE LA ACEPTACIÓN O RECEPCIÓN DEL BENEFICIO O DEL RESULTADO OBTENIDO. EN CONSECUENCIA, ME DOY POR **ENTERADO(A) Y AVISADO(A)** DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE REPRODUCE LA CONDUCTA ANTES DESCRITA, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y TIPIFICADA EN LAS LEYES PENALES Y AQUELLAS QUE RESULTEN APLICABLES.

LUGAR Y FECHA
A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMATO NÚMERO 18
“MANIFESTACIÓN DE NO CONTAR CON PROCESOS APERTURADOS DE
VIOLENCIA DE GÉNERO”.

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
PRESENTE.

EL/LA QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA**
EMPRESA LICITANTE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE
QUIEN SUSCRIBE, LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE
REPRESENTO, LA PERSONA RESPONSABLE EN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES
QUE DERIVAN DE LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER**
NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE
IMPRESIÓN, Y/O EL EQUIPO DE TRABAJO QUE EN ELLA INTERVENGA, NO
CONTAMOS CON PROCESO ALGUNO APERTURADO POR VIOLENCIA DE
GÉNERO.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**FORMATO NÚMERO 19
"PROPUESTA ECONÓMICA".**

**INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
P R E S E N T E.**

INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.

CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	TÓNER 664 PARA IMPRESORA EPSON L380	PIEZA			
20	TÓNER TK-1152 PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2135DN	PIEZA			
2	TÓNER LC3019 PARA IMPRESORA BROTHER MFC-J6530DW	PIEZA			
3	TÓNER BT5001 PARA IMPRESORA EPSON DCP-T300	PIEZA			
29	TÓNER TK-1175 PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2040DN	PIEZA			
4	TÓNER T544 PARA IMPRESORA MODELO EPSON L3150	PIEZA			
3	TÓNER TK5242 PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M5526CDW	PIEZA			
16	TÓNER HP 58A PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M430	PIEZA			
10	TÓNER TK5242 PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS MA2100CFX	PIEZA			
7	TÓNER TK-1175 PARA IMPRESORA MODELO KYOCERA ECOSYS M2640IDW	PIEZA			
2	TÓNER HP 230A PARA IMPRESORA MODELO	PIEZA			



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



	HP COLOR LASERJET PRO MFP 4303FDW				
8	TÓNER TK-1278 PARA IMPRESORA MODELO KYOCERA ECOSYS MA4000X	PIEZA			
3	TÓNER TK-1278 PARA IMPRESORA MODELO KYOCERA TASKALFA 5052CI	PIEZA			
SUBTOTAL ANTES DE IMPUESTOS					
IMPUESTOS					
MONTO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS					

TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS CON NÚMERO Y LETRA:
\$ __, __. __ (_____ pesos / ____ M.N.)

- Vigencia de la propuesta: A partir de la presentación y apertura de las propuestas hasta el 31 de diciembre del 2026.
- Precios expresados en pesos mexicanos.
- Precios fijos hasta el cumplimiento total del contrato respectivo.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA